Emilio Manuel Jordán Cases (1 de 2)
Secretario Acctal.
Fecha:
HASH:

MARIA LORETO SERRANO POMARES (2 de 2)
Alcaldesa
Fecha:
HASH:

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/14	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Fecha:

31 de julio de 2026

Duración:

Desde las 11:15 hasta las 12:00

Lugar:

Dependencias municipales (Cofradía)

Presidida por:

MARIA LORETO SERRANO POMARES

Secretario:

EMILIO MANUEL JORDÁN CASES

Nombre y Apellidos	Tipo de miembro	Asiste	Observaciones
Angel Piedecausa Amador	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Ana Antón Ruiz	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Ana María Blasco Amorós	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Borja Francisco Merino Díaz	Miembro con derecho a voto	SÍ	
David Fernández Ortiz	Miembro con derecho a voto	SÍ	

ACTA PLENO
Número: 2026-0016 Fecha: 23/09/2026

Cód. Validación:
https://santapola.sedelectronica.es/
firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

Encarnación María Ramírez Baeza	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Esteve Ruiz Rodenas	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Francisca García Cerdá	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Joaquín Lozano Alonso	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Jose Francisco López Sempere	Miembro con derecho a voto	SÍ	
José Pedro Martínez González	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Lorenzo Andreu Cervera	Miembro con derecho a voto	SÍ	
María Loreto Serrano Pomares	Miembro con derecho a voto	SÍ	
María Manuela Baile Martínez	Miembro con derecho a voto	SÍ	
María Dolores Tomás López	Miembro con derecho a voto	SÍ	
María de los Ángeles Roche Noguera	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Mireia Moya Lafuente	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Oscar Pedro Valenzuela Acedo	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Rosa María Fernández Amador	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Trinidad Ortiz Gómez	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Yolanda Seva Ruiz	Miembro con derecho a voto	SÍ	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
DECLARACIÓN DE URGENCIA	
Favorable	A favor: 21, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por cuanto que es necesario adoptar los acuerdos pertinentes.

La licitación de la construcción, y posterior explotación, de la piscina pública y su residencia deportiva, es de vital interés para el municipio de Santa Pola.

Dada la cantidad de trámites necesarios para poder iniciar la licitación, preceptivos por la entidad económica del objeto del contrato, y cuya competencia ostenta el Ayuntamiento Pleno, es imprescindible dar celeridad a la adopción de los acuerdos, y que las propuestas se sometan a la mayor brevedad a sesión plenaria, ya sea ordinaria o extraordinaria.

Por lo expuesto, se entiende justificada la inclusión de las distintas propuestas del expediente fuera del orden de cualquier sesión ordinaria, o en la convocatoria de cualquier sesión extraordinaria, ya sea del Ayuntamiento Pleno o de la comisión informativa correspondiente.

Ante lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA**:

Declarar de urgencia la celebración de la presente sesión.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 3713/2026. Contrato de Concesión de Obra Pública. Aprobación expediente de contratación para la concesión de obra pública "Construcción y posterior explotación de un centro y residencia deportivos en Santa Pola".

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 21, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	21	0	0	0

Se dio cuenta de la Propuesta favorablemente dictaminada en Comisión Informativa en la que

ACTA PLENO
Número: 2026-0016 Fecha: 23/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8

se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 17/11/2025, acordó admitir a trámite la INICIATIVA PRIVADA de CENTRO DEPORTIVO Y RESIDENCIA DEPORTIVA-SANTA POLA-ASCH presentada por la mercantil ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.

SEGUNDO: La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 04/12/2025, acordó adjudicar a favor de la mercantil PW Advisory & Capital Services, S.L., un contrato menor de servicio con el objeto: "*Asesoramiento para la licitación de la concesión de obra y posterior explotación de un complejo deportivo en el municipio de Santa Pola*".

TERCERO: En sesión posterior de fecha 15/01/2026, el Ayuntamiento Pleno acordó la aprobación definitiva del Estudio de Detalle sobre "*Parcela de equipamiento deportivo (RD) en Avenida de Albacete, 6 de Santa Pola*".

CUARTO: El Estudio de Viabilidad y el proyecto básico de obra de la citada iniciativa privada fueron aprobados de forma definitiva por acuerdo plenario de fecha 17/03/2026. Asímismo, en esta sesión se aprobó el inicio del expediente de licitación para la contratación de la concesión de Obra Pública: "*Construcción y posterior explotación de un centro y residencia deportivos en Santa Pola*".

QUINTO: Por acuerdo plenario de fecha 26/03/2026 se aprobó:

"*1º.- Aprobar inicialmente la propuesta de estructura de costes y fórmula de revisión de precios del contrato de concesión de Obra Pública: "Construcción y posterior explotación de un centro y residencia deportivos en Santa Pola", formulada en marzo de 2026 por PW Advisory & Capital Services, S.L., la cual se incorpora al presente acuerdo y forma parte de él.*

2º.- Someter la citada propuesta de estructura de costes a trámite de información pública, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse alegaciones la misma.

3º.- Finalizado dicho trámite, y resueltas las posibles alegaciones en su caso,recabar el preceptivo informe de la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana, por el cauce establecido al efecto.

4º.- Autorizar a la Alcaldía-Presidencia a realizar cuantos trámites sean necesarios hasta someter la propuesta de estructura de costes a aprobación definitiva.".

ACTA PLENO
Número: 2026-0016 Fecha: 23/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8

SEXTO: El anuncio de información pública de la propuesta de estructura de costes fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 75, de fecha 23/04/2026. Por tanto, el plazo de veinte días hábiles del trámite de información pública se inició el día 24/04/2026 y finalizó el 22/05/2026, sin que se presentara alegación alguna, según queda acreditado en el expediente mediante informe del Negociado de Información y Estadística emitido el 26/05/2026.

SÉPTIMO: Solicitado informe a la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana, y atendidos los requerimientos de subsanación solicitados, este fue recibido en fecha 09/07/2026.

El informe de la Junta Superior, suscrito el día 07/07/2026 por su Secretario, concluyó que:

"*(…) La propuesta de estructura de costes formulada por el Ayuntamiento, a efectos de la revisión de precios del contrato de concesión de obras para la explotación de centro y residencia deportiva en el municipio, en preparación por el Ayuntamiento de Santa Pola, con las salvedades indicadas en el cuerpo del informe, se considera adecuada para la revisión de los precios del contrato, siempre que el plazo de ejecución, su valor estimado y las inversiones iniciales a efectuar por el adjudicatario sean las previstas en la propuesta de estructura de costes y la fórmula de revisión de precios del contrato y en el resto de documentación citada en los antecedentes del presente informe.*

Es cuanto procede informar.

El presente informe tiene carácter ***preceptivo y no vinculante****, (…)*

Asimismo, la estructura de costes que finalmente se adopte en la formulación definitiva de los pliegos rectores del contrato ***deberá ser comunicada*** *a esta Junta Superior de Contratación Administrativa, a efectos informativos, conforme a lo previsto en el art. 9.7 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, antes citado.*".

OCTAVO: Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Refundido del estudio de viabilidad y proyecto básico de ejecución.
- Estructura de costes, redactado por la mercantil PW Advisory & Capital Services, S.L.
- Memoria justificativa.
- Pliego de prescripciones técnicas (PPT).
- Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).
- Anexos del PCAP.
- Informe jurírido de fecha 29/07/2026, favorable al PCAP, emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento.

ACTA PLENO
Número: 2026-0016 Fecha: 23/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- R.D. 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- R.D. 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.
- Resto de normas de Derecho Administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Abierto el turno de intervenciones hizo uso de la palabra el **Sr. Ruiz Rodenas** indicando que les parece un proyecto correcto para dar viabilidad económica a la piscina. Tenían dudas respecto a los aparcamientos del mercadillo por si antes de los 40 años se quiere rehabilitar las ruinas romanas. Y como los técnicos le aseguran que se podría hacer de varias maneras están tranquilos y votarán a favor.

Interviene la **Sra. Fernández Amador** e indica que una vez resueltas las dudas planteadas en la Comisión Informativa su Grupo va a votar a favor para que la piscina sea una realidad que es lo que están queriendo todos los vecinos.

Hace uso de la palabra la **Sra. Seva Ruiz** indicando que la piscina es un proyecto que todos desean que se haga realidad más pronto que tarde. Llevan muchos años intentando que salga adelante. En este momento una empresa ha dado el paso y se tiene la posibilidad de que se realice un proyecto que sea beneficioso y de servicio público para los santapoleros y para las santapoleras. Añade que tenían algunas dudas que tanto el concejal de Hacienda como la señora Alcaldesa han disipado en la comisión. Por ello el voto del Grupo Socialista también será a favor por el beneficio público del pueblo de Santa Pola.

Interviene el **Sr. Martínez González** diciendo que agradece la confianza y el voto favorable de todos los compañeros de la oposición.

Indica que para él es muy satisfactoria que salga por unanimidad un proyecto de esta envergadura, como es de interés general.

Explica que es un proyecto en el que empresa va a invertir 15 millones de euros para la rehabilitación integral del edificio. Es un proyecto que empezó hace más de un año ya con

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

iniciativa de una empresa, como se ha comentado, que apostado seriamente por nuestra ciudad, que ha visto las posibilidades que tenemos.

Ellos han contactado con todas las asociaciones y grupos deportivos locales para ver qué posibilidades tenía Santa Pola en cuanto a inversión y desarrollo posterior. Han hablado con todos los sectores, el club atletismo, el club de natación, el club náutico, los clubs deportivos de fútbol, atletismo, a través del concejal también se han se han valorado otras posibilidades para hacer más eventos y han han visto que Santa Pola tiene un alto potencial y van a invertir en esa instalación.

Añade que están ya al final del recorrido del procedimiento administrativo y es un procedimiento arduo. Sigue explicando todos los pasos administrativos y de procedimiento que se han seguido hasta llegar al Pleno. Y vuelve a agradecer el voto favorable de todos los grupo políticos.

Interviene finalmente la **Sra. Alcaldesa** indicando que para ella es un orgullo poder lleva al Pleno este Proyecto y que todos los grupos lo vayan a votar a favor. Es un ejemplo a la ciudadanía de cómo sí que son capaces de consensuar y sacar adelante proyectos para defender los intereses del pueblo.

Explica que los dos últimos días se han aprobado proyectos claves para la ciudadanía como han sido el colegio Hispanidad, el del Hotel Rocas Blancas y el de la Piscina. Todos ellos muy demandados por la ciudadanía. Además se han consensuado y se han aprobado por unanimidad.

Agradece el trabajo de los técnicos municipales y de los concejales de las áreas que han sido fundamentales para superar todos los obstáculos que han habido.

Este es un proyecto muy ambicioso que tiene una residencia para deportistas, piscina, spa, gimnasio, restaurante. Agradece y se siente muy satisfecha y contenta por poder sacar este proyecto adelante con el beneplácito de todos los concejales de esta corporación

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5005 de 30 de julio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de julio de 2026, y sometida a votación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACORDÓ**:

1º.- Aprobar definitivamente la estructura de costes de la concesión de Obra Pública: "*Construcción y posterior explotación de un centro y residencia deportivos en Santa Pola*".

2º.- Aprobar el expediente para la contratación de la referida concesión.

ACTA PLENO
Número: 2026-0016 Fecha: 23/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, con Cód. Validación [redacted] y de prescripciones técnicas, con Cód. Validación [redacted]ción.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, y licitación sin lotes.

5º.- Publicar el presente acuerdo y el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Santa Pola.

6º.- Autorizar a la Alcaldía-Presidencia a adoptar cuantos actos de trámite no cualificados fueran necesarios previos a la propuesta de adjudicación de la presente concesión.

7º.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana, con traslado de los siguientes documentos:

- Estructura de costes, redactado por la mercantil PW Advisory & Capital Services, S.L.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8